

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Chamberí

1817 *Decreto de 16 de octubre de 2020 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí por el que se acuerda el inicio del expediente de la Convocatoria del Concurso de Belenes del Distrito de Chamberí Navidad 2020 y se aprueban las bases de dicha convocatoria.*

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. NAVIDAD 2020.

Artículo 1.- Objeto y ámbito de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Distrito de Chamberí, efectúa esta Convocatoria del Concurso de Belenes Navidad 2020. Pueden tomar parte en el concurso de belenes: colegios, institutos, residencias o albergues de estudiantes o cualquier otro centro educativo, con el único requisito de tener su sede en el Distrito de Chamberí.

Artículo 2.- Modalidades de premios.

Se otorgarán tres premios a las tres mejores obras confeccionadas por los centros educativos del Distrito, inscritos en el concurso, consistentes en diplomas acreditativos.

Artículo 3.- Requisitos de las entidades participantes.

Podrán participar en dicho concurso de belenes: colegios, institutos, residencias o albergues de estudiantes o cualquier otro centro educativo, con el único requisito de tener su sede en el Distrito de Chamberí.

Artículo 4.- Solicituds, plazo de presentación.

1.- Solicituds: La solicitud de participación deberá presentarse en el modelo proporcionado por la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, debidamente cumplimentado.

2.- Plazo y lugar de presentación: Los centros que deseen participar deberán presentar su solicitud de participación entre el 19 de noviembre y el 30 de noviembre de 2020, ambos incluidos.

Las solicitudes de participación se entregarán en el centro cultural Galileo, Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, calle Galileo, 39, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.

Artículo 5. Condiciones de participación.

1.- Cada centro educativo podrá presentar a concurso un único belén.

2.- El belén deberá estar elaborado con cualquier tipo de material, y las figuras y representaciones que lo compongan deberán haber sido diseñadas y realizadas por el alumnado del centro educativo.

3.- Junto con la obra se presentará una relación del número de alumnos, profesores y padres participantes en el proyecto.

Artículo 6.- Criterios de valoración.

Se valorará con un máximo de cinco puntos hasta totalizar un máximo de quince puntos cada uno los siguientes aspectos:

- Originalidad en cuanto a los materiales empleados y ambientación del mismo.
- Número de alumnos, profesores y padres participantes en el proyecto.
- Complejidad del montaje.

Artículo 7.- Órgano competente.

La obra ganadora será seleccionada por un jurado integrado por un total de cuatro miembros en la forma que a continuación se especifica: Concejal Presidente del Distrito o persona en quien delegue, titular de la Jefatura de Servicio de Servicios a la Ciudadanía, titular de la Jefatura del Departamento de Educación y Directora del Centro Cultural Galileo.

El jurado visitará los belenes el día 14 de diciembre, en horario de mañana entre las 10:00 y 14:00 horas. En caso de que el número de participantes lo exija, podrán continuar la visita en una fecha posterior.

El lugar y procedimiento de valoración del jurado podrán ser modificados a iniciativa del Distrito de Chamberí, en función de las condiciones y/o restricciones existentes en ese momento en la Ciudad de Madrid.

El fallo del jurado será inapelable, de sus reuniones se levantará acta y elevará la propuesta de adjudicación de los premios al Concejal Presidente del Distrito, órgano competente para la resolución del presente concurso.

Artículo 8.- Resolución del procedimiento

El fallo del jurado se hará público el día 17 de diciembre, notificándose individualmente a todos los concursantes y publicándose, asimismo, en el tablón de anuncios del centro cultural Galileo.

Artículo 9.- Aceptación de las condiciones de las bases del concurso.

La participación del concurso supone la total aceptación de las bases y las decisiones que adopte el jurado.

Para cualquier duda o aclaración, deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico cultuchamberi@madrid.es o acudir al centro cultural Galileo, en la calle de Galileo, 39.

Madrid, a 16 de octubre de 2020.- El Concejal Presidente del Distrito de Chamberí, Javier Ramírez Caro.